

CAPÍTULO N° 12:

**LA CAPACIDAD INFORMATIVA DE LOS ESTADOS
CONTABLES SEGÚN LOS MODELOS CONTABLES
PATRIMONIALES IMPLÍCITOS**

12.- La capacidad informativa de los estados contables según los Modelos Contables Patrimoniales implícitos

1.- Introducción:

Al enfrentarse el tema propuesto, nos encontramos con que podría efectuarse el análisis comparativo en base a diseños de informes contables de diversa factura o en base a contenido de los mismos. Consideramos que el contenido de los estados contables lleva implícito un Modelo Contable.

Cuando en el artículo 35 del Temario se indica que debe tenerse especialmente en cuenta diferencias de criterios de valuación de aspectos particulaes y otros aspectos específicos, consideramos que es posible la solución del tema a través de dicho concepto de Modelo Contable y sus elementos componentes. O sea que rechazamos considerar parcialmente los elementos en forma individual y proponemos globalizarlos en un intento de aproximación a la Teoría Contable General, a través de lo que llamamos Modelo Contable.

Como se indica, en dicho artículo 35, que se procura conocer la mejor forma de informar la situación patrimonial y los resultados del ente, consideramos que se trata de Modelos Contables Patrimoniales o Financieros que no son los únicos posibles pues existen Modelos Contables Gerenciales, Modelos Contables Gubernamentales, Modelos Contables Económicos y Modelos Contables Sociales.

El nivel informativo y la calidad de la información dependerán de los objetivos concretos de los destinatarios de los estados contables.

2.- Modelos Contables y su relación con los Informes Contables

Los estados contables del temario serían los informes contables de presentación a terceros que cada ente prepara para mostrar, periódicamente, su situación patrimonial y los resultados de la gestión en el lapso entre dos fechas determinadas.

Como son un tipo específico de Informe Contable surgirían de las reglas o normas contables derivadas de un Modelo Contable concreto.

Señalábamos ya hace años¹ que "los informes contables no serían modelos cuantitativos y cualitativos simultáneamente y, en caso de ser modelos de uno y

¹ GARCÍA CASELLA, Carlos Luis "Los modelos contables y sus elementos componentes" en revista Administración de Empresas, Tomo XVIII, N° 213, pág. 643, Buenos Aires, Diciembre 1987.

otro tipo, lo sería el sistema contable en su conjunto y no los informes o estados contables que serían el producto del sistema contable."

Así aparecería:

MODELO CONTABLE => SISTEMA CONTABLE => INFORME CONTABLE
(incluye ESTADOS CONTABLES)

donde el sistema contable concreto se comprendería de²:

- "1) Registros contables.
- 2) Métodos de registración.
- 3) Medios de registración.
- 4) Plan de cuentas debidamente codificado.
- 5) Manual de cuentas.
- 6) Archivo de documentación.
- 7) Controles.
- 8) Informes a emitir."

Pero los modelos contables son abstracciones que procuran plantear cuáles son las cuestiones principales a resolver y eligen una solución para cada una de ellas. De este modo, los Modelos Contables³ "sirven de nexo entre la Teoría Contable y la Práctica Contable. A través de ellos se procura orientar los procedimientos, criterios, normas y demás componentes de la actividad contable."

De este modo resultaría:

TEORÍA CONTABLE => MODELOS CONTABLES => NORMAS O REGLAS ESPECÍFICAS => SISTEMAS CONTABLES CONCRETOS => INFORMES CONTABLES (que incluyen ESTADOS CONTABLES).

² GARCÍA CASELLA, Carlos Luis y RODRIGUEZ DE RAMIREZ, María del Carmen, "Un sistema de información contable integrado para aplicar a las PyMES", presentado a la XIXª Conferencia Interamericana de Contabilidad y publicado en revista Alta Gerencia, Año I, Tomo I, Nº 3, pág. 209, Buenos Aires, diciembre 1991.

³ GARCÍA CASELLA, Carlos Luis, "aproximaciones a los modelos contables gerenciales", en revista Alta Gerencia, Año III, Tomo V, Nº 29, pág. 349.

En este trabajo, no vamos a referirnos a la Teoría General Contable sino, solamente, a los Modelos Contables, y dentro de ellos, a los Modelos Contables Patrimoniales que están vigentes en los países del Cono Sur Americano.

3.- Los Modelos Contables Patrimoniales de los cinco países del Cono Sur

Por orden alfabético:

3.1.- Argentina

Para las normas contables profesionales argentinas, el Modelo Contable Patrimonial sería⁴ "la estructura básica que concentra, conceptualmente, los alcances generales de los criterios y normas de valuación y medición del patrimonio y resultados. Un modelo contable, consta de tres definiciones básicas:

- a) el concepto de capital a mantener;
- b) la unidad de medida a emplear; y
- c) los criterios de valuación a aplicar.

Para la formulación de este cuerpo de normas, el modelo adoptado queda encarado de la siguiente manera:

- a) capital a mantener: el financiero, vale decir, aquel representado por el total de los pesos invertidos por los socios, dueños o accionistas, según el tipo de ente;
- b) unidad de medida: se ha optado por la monetaria y en ella el concepto de moneda homogénea o moneda constante (expresión esta última proveniente de su enunciación legal);
- c) criterios de valuación: valores corrientes del momento a que se refiere cada medición. Este concepto se aplica tanto para los activos y pasivos como para los ingresos y los costos."

La Ley de Sociedades Comerciales incluiría normas de un modelo implícito que solamente se refiere a:

⁴ FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS - Centro de Estudios Científicos y Técnicos, "Resoluciones Técnicas N°s 4 al 10", enero 1993. Imprenta Editorial Amalevi, Rosario - Santa Fe - Argentina, pág. 183 (punto A 2.4 R.T. 10).

b) unidad de medida: moneda constante (art. 62, Ley 19.550 en la reforma de la Ley 20.903).

La Comisión Nacional de Valores, por su parte, acepta los criterios profesionales a) y b) pero no acepta aún el criterio c) pues mantiene las alternativas del Anexo A de la R.T. 6 que permite valores históricos u originales y costo de reposición, de reproducción y de cotización.

3.2.- Brasil:

Para las cuestiones planteadas por las normas contables profesionales patrimoniales argentinas el Conselho Federal de Contabilidade ha establecido:

a) Capital a mantener: financiero, al decir la NBCT 3, aprobada por Resolução CFC Nº 686 del 14/12/1990⁵:

"I.- Capital:

Sao os valores aportados pelos proprietarios e os decorrentes de incorporação de reservas e lucros."

b) Unidad de medida: moneda homogénea según resolução CFC Nº 750 del 29/12/1993 Seção V. O principio de atualização monetaria⁶:

"art. 8º: Os efeitos da alteração do poder aquisitivo da moeda nacional devem ser reconhecidos nos registros contábeis a través do ajustamento da expressão formal dos valores dos componentes patrimoniais.

Parágrafo único: São resultantes da adoção do Principio da Atualização monetaria:

I.- a moeda, embora aceita universalmente como medida de valor, nao representa unidade constante em termos do poder aquisitivo;

II.- para que a avaliação do patrimonio possa manter os valores das transações originais (art. 7º) é necesario atualizar sua expressão formal en moeda nacional, a fim de que permaneçam substantivamente corretos os valores dos componentes patrimoniais e, por consequência, o do patrimonio líquido;

⁵ CONSELHO REGIONAL DE CONTABILIDADE DO RIO GRANDE DO SUL, "Principios fundamentais de Contabilidade e Normas Brasileiras de Contabilidade", Porto Alegre - Brasil - 1994, pág. 52.

⁶ Idem pág. 30.

III.- a atualização monetária não representa nova avaliação, mas, tão-somente, o ajustamento dos valores originais para determinado data, mediante a aplicação de indexadores, ou outros elementos aptos a traduzir a variação do poder aquisitivo da moeda nacional em um dado período."

c) criterio de valuación: valores históricos o de origen según Seção IV de dicha resolução⁷:

O princípio do Registro pelo valor original.

Art. 7º: Os componentes do patrimônio devem ser registrados pelos valores originais das transações com o mundo exterior, expressos a valor presente na moeda do País, que serão mantidos na avaliação das variações patrimoniais posteriores, inclusive quando configurarem agregações ou decomposições no interior da entidade.

Parágrafo único: Do princípio do registro pelo valor original resulta:

I.- a avaliação dos componentes patrimoniais deverá ser feita com base nos valores de entrada, considerando-se como tais os resultantes do consenso com os agentes externos ou da imposição destes;

II.- uma vez integrado no patrimônio, o bem, directio ou obrigação não poderão ter alterados seus valores intrínsecos, admitindo-se, tão-somente, sua decomposição em elementos e/ou sua agregação, parcial ou integral, a outros elementos patrimoniais;

III.- o valor original será mantido enquanto o componente permanecer como parte do patrimônio, inclusive quando da saída deste;

IV.- os princípios da atualização monetária e do registro pelo valor original são compatíveis entre si e complementares, dado que o primeiro apenas atualiza e mantém atualizado o valor de entrada;

V.- o uso da moeda do País na tradução do valor dos componentes patrimoniais constitui imperativo de homogeneização quantitativa dos mesmos.

⁷ Idem págs. 29 y 30.

3.3.- Chile:

Por su parte, el Colegio de Contadores de Chile, en su Boletín Técnico N° 1, denominado Teoría Básica de la Contabilidad sostiene al respecto:

a) capital a mantener: financiero según⁸:

“Objetivo B: relativo al patrimonio:

B-2. Desde el punto de vista financiero el patrimonio invertido por los accionistas, socios y otros aportantes, es la base de la entidad y su identificación deberá ser mantenida en todo momento ...”.

b) unidad de medida: homogénea, en caso de inflación significativa, según⁹:

“B-5. Para dar debido reconocimiento al efecto distorsionador de la inflación, de ser éste significativo, deberán considerarse los ajustes respectivos que permitan mantener el capital en términos de moneda de igual valor adquisitivo.”

c) criterio de valuación: costo histórico, pero acepta otros criterios, según:

“III.- Principios contables:

9.- Costo histórico. El registro de las operaciones se basa en costos históricos (producción, adquisición o canje), salvo que para concordar con otros principios se justifique la aplicación de un criterio diferente (valor de realización). Las correcciones de las fluctuaciones del valor de la moneda, no constituyen alteraciones a este principio, sino meros ajustes a la expresión numeraria de los respectivos costos.”

3.4.- Paraguay:

Según la Resolución N° 5/92 de la Comisión Nacional de Valores¹⁰:

⁸ COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE, “Compendio Boletín Técnico N° 1 al Boletín Técnico N° 40, desde enero 1973 a noviembre 1989” - 1989, Santiago de Chile, pág. 6 del Boletín Técnico N° 1.

⁹ Idem.

¹⁰ COLEGIO DE CONTADORES DEL PARAGUAY, “El Contador”, Asunción, Paraguay, 1992, pág. 18.

"I) El Modelo Contable:

El modelo contable a ser adoptado por las sociedades emisoras responde a normas técnicas de aceptación internacional, las que han sido comprendidas y emitidas, bajo el nombre de Normas Internacionales de Contabilidad - NICs - por el Comité Internacional de Normas de Contabilidad (IASC) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y adoptadas como normas de aplicación obligatoria en el país, por el Colegio de Contadores del Paraguay."

a) capital a mantener: financiero, según¹¹:

"La definición de capital que servirá de referencia para la determinación del resultado del ejercicio, por las variaciones patrimoniales que se produzcan en relación al capital inicial, será la de capital financiero (cuantía de dinero invertido o poder de compra invertido al inicio del período o ejercicio)."

b) unidad de medida: moneda corriente y estados complementarios en moneda homogénea, según¹²:

"La unidad de medida que será utilizada para expresar la cuantía del patrimonio de las sociedades y sus variaciones, será la moneda de curso legal en el país, el Guaraní."

"Reconociendo el efecto nocivo que la inflación produce en las cifras de los estados contables de las sociedades y considerando que existen soluciones técnicas para neutralizar este efecto, a partir de los ejercicios económicos que finalicen con posterioridad al 30 de junio de 1993, se presentarán estados contables complementarios reexpresados a moneda homogénea de poder adquisitivo equivalente al valor del guaraní de cierre del ejercicio o período informado."

"La reexpresión de los estados contables básicos se efectuará sobre las bases del 'ajuste integral', de acuerdo con los pronunciamientos técnico-contables vigentes en la materia a nivel internacional."

c) criterio de valuación: costo histórico o costo de reposición o reproducción, valor neto de realización, revaluados según normas tributarias, según¹³:

¹¹ Idem.

¹² Idem.

¹³ Idem.

"B.- Criterios de valuación:

Serán de aplicación los criterios de valuación aceptados por las normas Internacionales de Contabilidad - NICs - con las modalidades que aquí se establezcan."

3.5.- Uruguay:

En base a los decretos N°s 105/91 y 200/93 y al informe de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo las normas serían las de las NICs, con salvedades.

a) capital a mantener: capital financiero, según el Marco Conceptual para la elaboración y presentación de estados financieros¹⁴:

"Muy comúnmente, los estados financieros se preparan de acuerdo con un modelo contable basado en el costo histórico recuperable y en el concepto de mantenimiento del capital financiero en términos nominales. En orden a cubrir el objetivo de proveer información útil para tomar decisiones económicas, otro tipo de modelos y concepciones puede ser más apropiado, si bien no existe en el momento actual consenso para llevar a cabo un cambio ..."

b) unidad de medida: moneda corriente o nominal, según el párrafo citado en el punto a), con excepción en economías hiperinflacionarias que exigen moneda homogénea. (NIC N° 29).

c) criterio de valuación: costo histórico, según NIC N° 2¹⁵:

"20.- Las existencias han de ser valoradas al costo histórico, o al valor neto de realización a éste fuera menor."

Resumiendo:

	CAPITAL A MANTENER	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO DE VALUACIÓN (MEDICIÓN)
ARGENTINA	financiero	moneda homogénea	valores corrientes
BRASIL	financiero	moneda homogénea	valor de origen
CHILE	financiero	moneda corriente, moneda homogénea en caso de inflación significativa	principalmente valor de origen
PARAGUAY	financiero	moneda corriente, estados complementarios en moneda homogénea	según los rubros de origen o corriente
URUGUAY	financiero	moneda corriente, moneda homogénea en crisis hiperinflacionaria	valor de origen

¹⁴ COMISIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASC), "Normas Internacionales de Contabilidad", Ediciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Madrid, 1990, pág. 61.

¹⁵ Idem pág. 110.

Pero esto no sirve para determinar cualidades informativas según los diversos usuarios, no contemplan otras alternativas posibles y parecen querer satisfacer múltiples usuarios.

4.- Capacidad de informativa de los distintos modelos frente a diversos usuarios

Sostenemos que no es posible obtener un modelo contable que genere estados contables útiles para diversos usuarios. Al respecto, nos apoyamos en la posición de Tua Pereda¹⁶:

"Surge así, al hilo del paradigma de utilidad, una concepción para nuestra disciplina eminentemente normativa, en la que los conceptos de renta y patrimonio, así como los restantes que se manejan en Contabilidad, no son categorías absolutas, sino tan sólo conceptos que pueden interpretarse y llenarse de contenido teleológicamente, en el marco de la adecuación de reglas a propósitos concretos y preestablecidos de modo que, como indica Gerboth (1973, pág. 479), la palabra verdad, sus sinónimos y sus antónimos, carecen de legitimidad alguna en la descripción de la renta y de la riqueza, tanto en Contabilidad como en Economía."

Así, vemos que tanto el IASC, inspirador de las reglas contables uruguayas y paraguayas como la R.T. N° 10 de Argentina pretenden estados contables que satisfagan múltiples usuarios.

En el caso del IASC, su Marco Conceptual para la elaboración y presentación de estados financieros, dice¹⁷:

"La comisión cree que la mayor armonización puede perseguirse mejor en relación a los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información que es útil para la toma de decisiones económicas."

Parece que se considera que las decisiones de los receptores de los mensajes contables son exclusivamente económicas y, aún si lo fueran, no son un sólo tipo de toma de decisiones y por ende necesitan informes diversos según sea lo que deban decidir.

¹⁶ TUA PEREDA, Jorge, "La investigación empírica en Contabilidad. La hipótesis de eficiencia del mercado", Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Madrid, España, 1991, pág. 63.

¹⁷ Idem (14) pág. 60.

Y continúan con larga nómina de posibles usuarios¹⁸:

“El Consejo de la IASC cree que los estados financieros preparados para tal propósito (el propósito único de ser útil para la toma de decisiones económicas [agregado nuestro]) cubren las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios. Esto es así porque casi todos los usuarios toman decisiones económicas, como por ejemplo las siguientes:

- a) decidir si comprar, mantener o vender inversiones financieras;
- b) evaluar la habilidad de la empresa para satisfacer los pagos y suministrar otras prestaciones a sus empleados;
- c) evaluar el comportamiento o la actuación de los administradores;
- d) evaluar la seguridad o el riesgo de los fondos prestados a la empresa;
- e) determinar políticas impositivas;
- f) determinar los beneficios distribuibles y los dividendos;
- g) preparar y usar las estadísticas de la renta nacional;
- h) regular las actividades de las empresas.”

Pero más adelante reconocen los autores de dicho “Marco ...” que los componentes del Modelo Contable Patrimonial o Financiero pueden variar según sus objetivos. Así¹⁹:

“La selección del concepto apropiado del capital, por parte de una empresa, debe estar basado en las necesidades de los usuarios de los estados financieros. Por lo tanto, debe adoptarse una concepción financiera del capital si a los usuarios les interesa fundamentalmente el mantenimiento del capital nominal invertido o de la capacidad adquisitiva del capital invertido. Si, por el contrario, la preocupación principal de los usuarios es el mantenimiento de la capacidad de explotación de la empresa, debe usarse una concepción física del capital. El concepto escogido indica el objetivo que se espera obtener al determinar el resultado. Incluso aunque puedan existir ciertas dificultades de medida al aplicar, en la práctica, la concepción elegida.”

¹⁸ Idem (14) págs. 60 y 61.

¹⁹ Idem (14) pág. 90.

Lo mismo indica respecto a las cuatro bases de medida o valuación que presenta²⁰:

- a) costo histórico;
- b) costo de reposición;
- c) valor de realización;
- d) valor actual neto.

que se usarían en diferentes grados y distintas combinaciones entre ellas.

El destino multipropósito de los estados contables del Modelo Contable Patrimonial, se reitera en Argentina en la Resolución Técnica N° 10²¹ al decir:

“Entre los Informes Contables, los de uso más general por la comunidad son los denominados Estados Contables, que se refieren a la presentación del patrimonio de un ente, a las variaciones sufridas por el patrimonio, a la conformación del resultado producido en un cierto período y a algunas actividades financieras por él desarrolladas. Estos estados persiguen múltiples objetivos; una enumeración mínima aceptable de ellos sería que brindan información útil para:

- a) servir como guía para la política de la dirección y de los inversionistas en materia de distribución de utilidades;
- b) servir de base para la solicitud y concesión de créditos financieros y comerciales;
- c) servir de guía a los inversionistas interesados en comprar y vender;
- d) ayudar a analizar la gestión de la dirección;
- e) servir de base para determinar la carga tributaria y para otros fines de política fiscal y social;
- f) ser utilizada como una de las fuentes de información para la contabilidad nacional;

²⁰ Idem (14) pág. 89.

²¹ Idem (4) pág. 182.

g) ser utilizada como una de las bases para la fijación de precios y tarifas.

El cumplimiento equilibrado de este listado de fines contribuye a destacar la calidad de estos informes."

Por el contrario, creemos que al tratar de satisfacer intereses diversos se logra que la calidad sea menor para cada tipo de usuario.

5.- Posibilidad de concretar modelos contables patrimoniales en función del destinatario

Los modelos contables patrimoniales de los países del Cono Sur tienen diversa capacidad informativa según sean los destinatarios de los respectivos estados contables.

Si consideramos que la globalización de los mercados de capitales de la región y del mundo hacen necesario elegir un modelo contable patrimonial único, éste quedaría reservado a los entes que recurren al ahorro público.

En consecuencia, las normas o reglas contables de los organismos que supervisen las bolsas de valores serían las que se unificarían en un Modelo Contable Patrimonial preferencial.

Nuestra propuesta sería aceptar que hay diversos modelos contables patrimoniales posibles que deberán elegirse en función del modelo decisorio de los usuarios.

Consideramos que la IASC, igual que la FASB, considera²²:

"Aunque todas las necesidades de información de estos usuarios no pueden quedar cubiertas solamente por los estados financieros, hay necesidades que son comunes a todos los usuarios citados. Puesto que los inversores son los suministradores de capital-riesgo a la empresa, las informaciones contenidas en los estados financieros que cubran sus necesidades, cubrirán también muchas de las necesidades que otros usuarios esperan satisfacer en tales estados contables."

No estamos de acuerdo en la generalización pero surge claro que el IASC procura satisfacer "a los suministradores de capital-riesgo". Por ello, creemos oportuno tomar en cuenta que los inversores individuales son una categoría específica de destinatario de la información generada por los estados contables producto de Modelos Contables Patrimoniales.

²² Idem (14) pág. 65.

De acuerdo a lo señalado por el IASC y la R.T. N° 10 de Argentina los distintos destinatarios, que pedirían información diferenciada según nuestra opinión serían²³:

- 1.- Inversores.
- 2.- Empleados.
- 3.- Prestamistas.
- 4.- Proveedores y otros acreedores comerciales.
- 5.- Clientes.
- 6.- Gobierno y sus organismos públicos.
- 7.- Público en general.

Si descartamos el rubro 7 indeterminado, quedaría:

- 1.- Inversores.
- 3.- Prestamistas.
- 4.- Proveedores y acreedores comerciales.

5.- Clientes => a cargo de las Normas Contables Profesionales Patrimoniales.

6.- Gobierno y sus organismos públicos => a cargo de las Normas Contables Legales Patrimoniales.

En ambos casos, se referirían a Modelos Contables Patrimoniales establecidos en base a una investigación empírica que no tuvo un desarrollo pronunciado en los países del Cono Sur.

Coincidimos con Tua Pereda en que el paradigma de utilidad, referenciado por las normas contables profesionales del Cono Sur, exige la investigación empírica que permita resolver, entre otras preguntas, las siguientes²⁴:

²³ Idem (14) págs. 64 y 65.

²⁴ Idem (16) pág. 98.

¿Cuál es la información más útil para el usuario?

¿Cuál es la mejor manera de comunicar la información?

Ambas se resolverían si efectuáramos una investigación empírica entre los usuarios para generar luego los respectivos Modelos Contables Patrimoniales, que incluirían:

- a) Capital a mantener.
- b) Unidad de medida.
- c) Criterio de medición o valuación.
- d) Reglas de exposición del contenido.
- e) Otras cuestiones que surgen del relevamiento.

Siguiendo a Tua Pereda, consideramos que se debe efectuar investigación contable en los siguientes objetivos²⁵:

“a) Analizar conjuntamente los datos contables y la percepción y el impacto que los mismos originan en sus usuarios, individualmente considerados.

b) Detectar actividades, preferencias y motivaciones de los usuarios de la información hacia la misma.

c) Evaluar la manera en que se emiten, reciben y procesan los estados financieros.

d) Estudiar los posibles efectos de la información en el inversor.”

Estamos, de este modo, descartando el enfoque exclusivamente normativo deductivo seguido hasta ahora en la selección de reglas y la confección de Modelos Contables Patrimoniales. Queremos sustituir el concepto de verdad única, ya fuera la verdad económica o la verdad útil, por deducciones derivadas del comportamiento de los usuarios de la información a emitir y del proceso comunicacional; en suma aportes de:

²⁵ Idem (16)

I.- Teoría del Comportamiento.

II.- Teoría de la Información.

Consideramos que las dificultades que se presentan al efectuar investigación empírica, del tipo propuesto, acompañando a la investigación "a priori" o deductiva se compensan en la mejora del servicio contable a los usuarios y, a través de ellos, a la comunidad toda.

6.- Conclusiones

1.- Los contenidos de los estados contables responden a modelos contables implícitos en la búsqueda de cumplimiento de objetivos en un contexto determinado.

2.- No es conveniente analizar las ventajas de cada componente de la información desde el punto de vista deductivo.

3.- Los Modelos Contables Patrimoniales de los países del Cono Sur deberían revisarse a través de un trabajo de investigación empírica.

4.- Cada grupo de usuarios determinaría, al ser relevado, los componentes de los Modelos Contables Patrimoniales a emitir.

5.- La investigación contable, en los países del Cono Sur, debería intentar construir modelos contables patrimoniales para los principales grupos de usuarios sin pretender que uno sólo satisfaga a todos.